

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

COMUNICADO No. ONCAE-035-2021

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 30, 31 y 38 de la Ley de Contratación del Estado, artículo 4 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; comunica a los enlaces institucionales, a los Gerentes Administrativos y jefes de Compras de los órganos responsables de los procedimientos de Contratación Pública con relación a la CIRCULAR ONCAE NO. 006-2021 referente a los lineamientos que se han establecido para la elaboración de informes relacionados con las publicaciones que por ley debe realizar cada entidad obligada en el sistema HonduCompras:

HACE SABER:

Que se adjunta al presente comunicado el documento denominado **GUIA PARA ENLACES INSTITUCIONALES EN CUANTO A LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES ACUMULADOS DE MONITOREO SOBRE LA PUBLICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS DE ADQUISICION POR PARTE DE SU INSTITUCIÓN EN EL SISTEMA HONDUCOMPRAS**. En su versión 1.0

Dicha Guía podrá sufrir modificaciones y se publicará en la página de la ONCAE en la versión vigente, las modificaciones serán sobre el mismo contenido o campos de las tablas incluidas, eliminando o agregando campos o eliminando tablas, en caso de agregados fuera del contenido de la versión 1.0 de la guía, será objeto de un nuevo comunicado para que pueda ser del conocimiento de las Gerencia Administrativas.

El documento antes indicado tiene el objetivo de documentar y oficializar los lineamientos específicos para la elaboración del informe, que permitirá que la entidad pueda tener un seguimiento interno mensual para conocer el nivel de cumplimiento de la ley en cuanto a las publicaciones y documentación de la ejecución de sus procesos de adquisición de bienes y servicios, que conforme a ley deben ser publicados en HonduCompras.



En los próximos días se enviará convocatoria, directamente a los enlaces institucionales que han sido nombrados para aclarar las dudas o consultas que puedan tener con relación a la elaboración del informe mensual, de forma que puedan elaborar dicho informe, considerando los lineamientos e iniciando con el acumulado al mes de noviembre que sería remitido durante el mes de diciembre del 2021.

Tegucigalpa M.D.C., 10 de diciembre del 2021

DIRECCIÓN ONCAE

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO





★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

SCGG

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

ONCAE

**GUIA PARA ENLACES INSTITUCIONALES EN CUANTO A LA
ELABORACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES ACUMULADOS
DE MONITOREO SOBRE LA PUBLICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
DE PROCESOS DE ADQUISICION POR PARTE DE SU
INSTITUCIÓN EN EL SISTEMA HONDUCOMPRAS.**

I. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS ENLACES INSTITUCIONALES

1. El Enlace Institucional, por la especialidad requerida en las actividades que realizará, debe ser un comprador público certificado por la ONCAE; si la entidad no cuenta con un comprador publico certificado, puede ser una persona designada por el Gerente Administrativo o su equivalente que tenga el conocimiento necesario sobre las compras y contrataciones que realiza la entidad.
2. El Enlace Institucional en funciones, sin posibilidad de delegación, será el responsable de las funciones, por tanto, cuando tenga un periodo de ausencia deberá comunicarlo al Gerente Administrativo con copia a la ONCAE; la ONCAE no considerará como oficial un informe que no sea remitido por el enlace institucional en funciones.
3. El Enlace Institucional será el encargado de monitorear el cumplimiento en cuanto a la publicación adecuada de los procesos de contratación en su institución.
4. El Enlace Institucional recibirá por parte de la ONCAE los lineamientos para el cumplimiento de su función en la elaboración de los informes.
5. Como función principal, el Enlace Institucional, emitirá informes mensuales que incluyan los resultados del monitoreo y el cálculo de indicadores según los lineamientos de la ONCAE; los cuales serán remitidos en la primera semana con al menos 4 días del siguiente mes.
6. Los informes mensuales de monitoreo y cualquier otro informe que solicite oficialmente la ONCAE serán elaborados por el Enlace Institucional y remitidos vía correo electrónico al Gerente Administrativo o su equivalente, con copias a su jefe inmediato, a la máxima autoridad, al Enlace Institucional suplente y con copia a la ONCAE (monitoreo_oncae@scgg.gob.hn) incluyendo la evidencia que fue remitido vía correo electrónico a los destinatarios; debiendo además subir el informe y tablas de origen de datos del informe en Excel en la carpeta respectiva a la institución para su publicación.
7. A parte del Gerente Administrativo, las consultas hacia la ONCAE sobre procesos de adquisición en modalidades tradicionales o a través de medios electrónicos o sobre la plataforma HonduCompras serán realizadas de forma directa únicamente por el enlace institucional en funciones.
8. La ONCAE estará publicando en su portal los informes de monitoreo remitidos por cada institución y el listado de los enlaces institucionales nombrados por cada entidad. En el caso de la Secretaría de Salud por la complejidad será necesario el nombramiento de un enlace por cada Gerencia Administrativa.
9. Para la publicación indicada en el párrafo anterior la ONCAE proporcionará acceso para el enlace institucional a la carpeta que corresponda a su institución, la cual estará disponible en <https://oncae.gob.hn/servicios/enlaces-e-informes-institucionales>.
10. El informe requerido se refiere a los procesos de adquisiciones que ejecuta directamente la institución y que conforme a la Ley corresponde su publicación en HonduCompras.
11. El informe será remitido mediante memorándum únicamente por el enlace institucional desde su correo registrado.
12. Cuando el enlace propietario tenga un periodo donde no pueda por cualquier razón cumplir con la elaboración del informe será necesario que lo comunique y que la misma comunicación sea del conocimiento de la ONCAE, para que la ONCAE pueda considerar el informe que deberá ser remitido por el enlace suplente.

13. Los datos requeridos corresponden a información que debe manejar normalmente las áreas de compras de la institución.
14. Para la verificación de las publicaciones la ONCAE pondrá a disposición de los enlaces el reporte del sistema HonduCompras en formato Excel sobre publicaciones en el módulo de PACC, difusión Compras menores, Licitaciones, concursos y contrataciones directas y reporte de compras por medio de catalogo electrónico.
15. Además de las publicaciones para verificar el nivel de cumplimiento se requiere la ejecución presupuestaria de compras de la institución para realizar la comparación de la ejecución real con la ejecución según la publicación de procesos de adquisición en HonduCompras.
16. Los datos incluidos en el informe, cuadros y demás deben ser datos editables no imágenes, exceptuando las evidencias que serán incluidas para la justificación de algún dato lo cual puede agregarse en cualquier inciso donde considere que debe haber aclaraciones o justificaciones.
17. La ONCAE revisará los informes y en caso de tener observaciones serán remitidas al enlace, quien en caso de tener inconsistencias en el informe deberá corregir y remitirlo nuevamente como una nueva versión indicando el número de versión publicada y el detalle de las correcciones realizadas incluido en la introducción del mismo.
18. Los procesos ya contratados deben estar publicados totalmente hasta la publicación del contrato para que se considere como un proceso publicado a la fecha, de lo contrario no se contabiliza o considera como publicado.
19. Se consideran oficiales las capacitaciones por parte de la ONCAE mediante convocatoria para grupos de enlaces.
20. La comunicación oficial será realizada a través de correos institucionales de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de forma xxxxx.scgg.gob.hn, donde xxxxx es el identificador del empleado de la ONCAE que remite el correo o correo temático grupal como monitoreo_oncae@scgg.gob.hn ; por tanto, no tiene ninguna validez oficial la comunicación interpersonal por otra vía.
21. Para las consultas relacionadas con el contenido del informe, dudas y aclaraciones se nombrará una persona de la ONCAE para grupos de instituciones quien atenderá directamente al enlace de cada institución, pudiendo asesorar o transmitir a otro especialista dentro de la ONCAE la consulta para asegurar una respuesta adecuada al enlace.
22. Para efectos del informe se incluye un cuadro que contiene el detalle del presupuesto de compras y contrataciones, esto con el único fin de que la entidad pueda identificar por objeto del gasto las diferencias entre el monto contratado y publicaciones en HonduCompras con el control de disponibilidad para manejo efectivo de la programación incluida en el PACC y las modificaciones oportunas al mismo.
23. Se incluye cuadros resumen, según las publicaciones en HonduCompras, de las inversiones por cada emergencia y adquisición de productos de bioseguridad de lo cual la ONCAE ha venido reportando, sin embargo, los datos oficiales o situaciones internas son manejados por cada entidad, quien puede además agregar la debida aclaración o justificación de los indicadores si lo considera conveniente.

II. CONTENIDO DEL INFORME

A. Portada

NOMBRE Y LOGO DE LA INSTITUCION

INFORME SOBRE COMPRAS INSTITUCIONALES Y SUS PUBLICACIONES EN EL SISTEMA HONDUCOMPRAS.

PERIODO DEL INFORME: DEL 1 de enero AL 30 DEL MES DE XXX DEL AÑO 2021

FECHA DE ELABORACION: x DE XXX DE 202x

ALCANCE DEL INFORME: COMPRAS REALIZADAS POR (TODA LA INSTITUCION o GERENCIA ADMINISTRATIVA XXX)

ELABORADO POR: NOMBRE DEL ENLACE

PUESTO: XXXXX

Con Copia a:

Nombre1, puesto1

Nombre2; puesto2

B. Tabla de contenido

Contenido

I. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS ENLACES INSTITUCIONALES.....	2
II. CONTENIDO DEL INFORME.....	4
A. Portada	4
B. Tabla de contenido	4
C. Marco Legal	5
1. CIRCULAR ONCAE NO. 006-2021	5
2. LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO	5
3. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	5
4. DECRETO 10-2005 CREACIÓN DE HONDUCOMPRAS.....	6
5. ACUERDO EJECUTIVO NUMERO 028-2018.....	6
6. DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO VIGENTES	6
D. Introducción.....	6
E. Contenido	7
1. Ejecución de procesos de contratación	7
2. Programación y ejecución de procesos de adquisición.....	8
3. Indicador de Eficacia	10
4. Publicación de procesos de contratación	10
5. Indicador de Nivel de Publicaciones	12

F. CONCLUSIONES..... 14

C. Marco Legal

1. CIRCULAR ONCAE NO. 006-2021

El Enlace Institucional, será el encargado de monitorear el cumplimiento en cuanto a la publicación adecuada de los procesos de contratación en su institución.

2. LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

ARTÍCULO 30.-Oficina Normativa. Créase la Oficina Normativa de Contratación y adquisiciones, como un órgano técnico y consultivo del Estado que tendrá la responsabilidad de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, así como, la prestación de asesoría y la coordinación de actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación del sector público.

Artículo 38. Expediente de contratación. Adoptada la decisión inicial de contratación mediante resolución interna que dictará al efecto el órgano responsable de la contratación o el titular de la unidad técnica en quien se delegue esta facultad, según dispone el artículo 51 de este Reglamento, se procederá a preparar los pliegos de condiciones de la licitación, las bases del concurso o los documentos de precalificación, cuando correspondan; estos documentos y los demás a que hace referencia el artículo anterior, formarán parte del expediente de contratación; a este último se agregarán las demás actuaciones hasta la formalización del contrato, así como la relación del personal de supervisión o de los medios o recursos técnicos de que se disponga para verificar su cumplimiento; si se tratare de obras públicas que requieren evaluación de impacto ambiental y la correspondiente licencia, deberá constar acreditado este requisito.

La custodia del expediente, que podrá constar de varios tomos, estará a cargo de la unidad técnica que se designe.

Luego de la adjudicación del contrato se formará un expediente con las incidencias que resulten de su ejecución, observándose en lo pertinente lo dispuesto en los párrafos anteriores.

3. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTICULO 3. DEFINICIONES... 4) Instituciones obligadas: a) El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, las municipalidades y los demás órganos e instituciones del Estado; b) Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD'S) y en general todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título reciban o administren fondos públicos, cualquiera que sea su origen, sea nacional o extranjero o sea por si misma o a nombre del Estado o donde éste haya sido garante, y todas aquellas organizaciones gremiales que reciban ingresos por la emisión de timbres, por la retención de bienes o que estén exentos del pago de impuestos.

ARTÍCULO 4... Sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Contratación del Estado en relación con las publicaciones, todos los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados, se divulgarán obligatoriamente en el sitio de Internet que administre la Oficina Normativa de Contratación y adquisiciones (ONCAE). A este efecto, los titulares de los órganos o instituciones públicas quedan obligados a remitir la información respectiva.

4. DECRETO 10-2005 CREACIÓN DE HONDUCOMPRAS

Artículo 2.-El Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado, será de uso obligatorio para todos los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, y por medio de éste se difundirán y gestionarán, a través de Internet, los procedimientos de contratación que celebren estos órganos, independientemente de la fuente de financiamiento y del objeto y destino de la contratación.

Artículo 7.-Será responsabilidad de los órganos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, designar uno o más responsables para la difusión o gestión de los procedimientos de contratación y establecer las condiciones administrativas y tecnológicas para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto, como así también de comunicar a la ONCAE cualquier circunstancia no prevista que condicione o afecte su cumplimiento.

5. ACUERDO EJECUTIVO NUMERO 028-2018.

ARTICULO 44-C. Funciones del CPC. Corresponde al CPC apoyar en los procesos de compras a las instituciones del Estado y certificar con su firma y sello los siguientes documentos, previo a su aprobación por la autoridad superior:

i) Cualquier otro documento que determine a ONCAE.

6. DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO VIGENTES

(Describir los artículos relacionados con la obligatoriedad de publicación de los procesos de adquisición en HonduCompras. En el caso del año 2021 ARTÍCULO 91.- Indistintamente de la fuente de financiamiento y del monto todas las instituciones del sector público deberán publicar en el sistema HONDUCOMPRAS que administra la ONCAE y el respectivo portal de transparencia de la institución el proceso de selección de contratistas, consultores y proveedores, en todas sus etapas. Conforme al Artículo 79 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, es responsabilidad del Gerente Administrativo o su equivalente asegurar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior. La infracción a esta disposición además de las sanciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública acarreará las sanciones por incumplimiento de esta Ley que van desde tres (3) salarios mínimos hasta treinta (30) salarios mínimos.)

D. Introducción

Redacción libre breve resumen de los resultados presentados.

E. Contenido

1. Ejecución de procesos de contratación

Cuadro de ejecución de compras y contrataciones vigente incluyendo la ejecución real a la fecha de elaboración del informe del presupuesto de compras y contrataciones.

Cuadro 1: Ejecución presupuestaria en relación con compras y contrataciones

No.	Entidad	Gerencia administrativa	Código del objeto del gasto	Presupuesto aprobado con modificaciones (PCM)	Comprometido de procesos contratados en años anteriores CAA	Presupuesto para ejecución de procesos del presente año PE=PCM-CAA	Contratado en el año	Comprometido en el año para pagar en próximos años CPPA	Comprometido en el año del presupuesto vigente CPV	Disponibilidad de presupuesto real DP=PE-CPV
1						0				0
2						0				0
3						0				0

Detalle sobre el contenido del cuadro No. 1

Nombre de la celda	Detalle de contenido
No.	Correlativo por cada objeto del gasto
Entidad	Nombre de la entidad tal como aparece en HonduCompras
Gerencia administrativa	Nombre de la Gerencia Administrativa
Código del objeto del gasto	Código del objeto del gasto de compras y contrataciones una línea por código sin repetir el objeto del gasto.
Presupuesto aprobado con modificaciones (PCM)	Presupuesto aprobado incluyendo las modificaciones a la fecha
Comprometido de procesos contratados en años anteriores CAA	monto a pagar de contratos interanuales firmados en años anteriores si existe. (Licitaciones, concursos y contrataciones directas)
Presupuesto para ejecución de procesos del presente año PE=PCM-CAA	El presupuesto disponible para ejecución de procesos planificados igual a Presupuesto vigente menos comprometido de procesos adjudicados en años anteriores
Contratado en el año	Monto de contratos suscritos en el presente año según ejecución real
Comprometido en el año para pagar en próximos años CPPA	Monto de los contratos suscritos que debe pagarse hasta los años subsiguientes.
Comprometido en el año del presupuesto vigente CPV	Monto de la parte de Contratos suscritos en el presente año que se pagara con el presupuesto vigente.
Disponibilidad de presupuesto real DP=PE-CPV	Presupuesto disponible después de restar presupuesto para ejecución de procesos del presente año menos el comprometido en el año del presupuesto vigente.

2. Programación y ejecución de procesos de adquisición.

Cuadro de montos de contratación de enero a la fecha incluyendo montos según el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) publicado en HonduCompras y monto contratado según publicaciones en HonduCompras.

Cuadro 2: Montos de contratación de enero a la fecha

No.	Entidad	Gerencia Administrativa	Modalidad de contratación	Cantidad de procesos programados a contratar según PACC	Monto de procesos programados a contratar (Lps.)	Cantidad de procesos contratados y publicados	Monto de contratos publicados (Lps.) CP	Cantidad de procesos ejecutados no planificados	Monto de procesos ejecutados no planificados (Lps.) ENP
1			Licitación Pública nacional						
2			Licitación Pública internacional						
3			Licitación Privada						
4			Concurso Publico						
5			Concurso público internacional						
6			Concurso privado						
7			Contratación directa						
8			Compra Menor						
9			Catalogo electrónico (convenio marco y compra conjunta)						
Total									

Detalle sobre el contenido del cuadro No. 2

Nombre de la celda	Detalle de contenido
No.	Correlativo por cada modalidad
Entidad	Nombre de la entidad como aparece en Honducompras1
Gerencia Administrativa	Nombre de la Gerencia Administrativa
Modalidad de contratación	Modalidades disponibles según la LCE y LCETME una fila por modalidad
Cantidad de procesos programados a contratar según PACC publicado CPP	Numero de procesos a contratar a la fecha según PACC publicado
Monto de procesos programados a contratar (Lps.) MPP	Monto de procesos a contratar a la fecha según PACC publicado
Cantidad de procesos contratados y publicados PC	Numero de procesos publicados según reporte de HonduCompras
Monto de contratos publicados (Lps.) MCP	Monto de procesos publicados según reporte de HonduCompras
Diferencia en cantidad de procesos entre los ejecutados y programados DEP= CPC-CPP	Resta de Cantidad de procesos contratados y publicados PC menos Cantidad de procesos programados a contratar según PACC publicado CPP

Diferencia en monto de procesos entre los ejecutados y programados DMCP=MCP-MPP	Resta de Monto de contratos publicados (Lps.) MCP menos Monto de procesos programados a contratar (Lps.) MPP
---	--

3. Indicador de Eficacia

Cálculo de Indicador de eficacia = (Monto Contratado/Monto programado según PACC) *100

El indicador de eficacia será calculado acumulado a la fecha de elaboración del informe.

Monto Comprometido= Total de Monto de contratos publicados (Lps.) CP (contratado según reporte de HonduCompras)

Monto Programado = Monto de procesos programados a contratar (Lps.) (según PACC publicado).

Calificación del Indicador de eficacia

Nivel	IE (%)	Observaciones
Excelente	De 90% a 120 %	Excelente desempeño, mantener desempeño
Bueno	De 80% a 89.99%	Notable desempeño, seguir buscando la mejora continua
Regular	De 70% a 79.99%	Baja efectividad de la ejecución del PACC
Malo	De 60% a 69.99%	Mejorar ejecución del PACC
Muy malo	De 1% a 59.99% Mayor de 120%	Revisar, corregir y publicar en los módulos PACC, RC y CE.

4. Publicación de procesos de contratación

Cuadro resumen con datos de procesos de adquisición publicados de enero a la fecha por modalidad de contratación

Cuadro 3: Resumen de procesos de contratación publicados de enero a la fecha

No.	Entidad	Gerencia Administrativa	Modalidad de contratación	Cantidad de procesos contratados publicados	Monto de contratos publicados (Lps.) MCP	Cantidad de procesos contratados parcialmente publicados	Monto de contratos publicados parcialmente MCP	Cantidad de procesos contratados no publicados	Monto de procesos contratados no publicados (Lps.) MCNP	Monto total de procesos contratados MTC=MCP+MCP+MCNP
1			Licitación Pública nacional							0
2			Licitación Pública internacional							0
3			Licitación Privada							0

No.	Entidad	Gerencia Administrativa	Modalidad de contratación	Cantidad de procesos contratados publicados	Monto de contratos publicados (Lps.) MCP	Cantidad de procesos contratados parcialmente publicados	Monto de contratos publicados parcialmente MCP	Cantidad de procesos contratados no publicados	Monto de procesos contratados no publicados (Lps.) MCNP	Monto total de procesos contratados MTC=MCP+MCP+MCNP
4			Concurso Público nacional							0
5			Concurso público internacional							0
6			Concurso privado							0
7			Contratación directa							0
8			Compra Menor							0
9			Catálogo electrónico (convenio marco y compra conjunta)							0
Total			Total							0

Detalle sobre el contenido del cuadro No. 3

Nombre de la celda	Detalle de contenido
No.	Correlativo por cada objeto del gasto
Entidad	Nombre de la entidad tal como aparece en HonduCompras
Gerencia Administrativa	Nombre de la Gerencia Administrativa
Modalidad de contratación	Modalidades disponibles según la LCE y LCETME una fila por modalidad
Cantidad de procesos contratados publicados	No. De procesos según reporte de HonduCompras en etapa contratado
Monto de contratos publicados (Lps.) MCP	Monto contratado según reporte de HonduCompras
Cantidad de procesos contratados parcialmente publicados	Cantidad de procesos contratados según reporte HonduCompras de todos los procesos
Monto de contratos publicados parcialmente MCP	Monto de procesos publicados parcialmente según expediente de contratación.
Cantidad de procesos contratados no publicados	Cantidad de procesos contratados según ejecución presupuestaria sin iniciar su publicación en HonduCompras
Monto de procesos contratados no publicados (Lps.) MCNP	Monto de procesos contratados según ejecución presupuestaria sin iniciar su publicación en HonduCompras

Nombre de la celda	Detalle de contenido
Monto total de procesos contratados MTC=MCP+MCP+MCNP	Monto total de procesos ejecutados sumando Monto contratado según reporte de HonduCompras + Monto de contratos publicados parcialmente MCP + Monto de procesos contratados no publicados (Lps.) MCNP

5. Indicador de Nivel de Publicaciones

Cálculo de indicador de nivel de publicaciones = (Total de monto de contratos publicados/ (Total de Montos totales de procesos contratados MTC=MCP+MCP+MCNP) *100

Nota: Los totales según tabla No. 3

6. Conteo de expedientes administrativos

Como evidencia física de cada proceso de contratación ejecutado por la entidad, conforme a la LCE debe documentarse en un expediente de contratación, en la tabla siguiente en términos generales se evidenciará la verificación de la documentación de los procesos por modalidad de contratación, de enero a la fecha de elaboración del informe.

Cuadro 4: Expedientes de contratación por modalidad, de enero a la fecha

No.	Entidad	Gerencia Administrativa	Modalidad de contratación	Cantidad de procesos contratados	Cantidad de expedientes de contratación foliados	Total de folios	Puesto de la persona Responsable de su custodia
1			Licitación Pública nacional				
2			Licitación Pública internacional				
3			Licitación Privada				
4			Concurso Público nacional				
5			Concurso público internacional				
6			Concurso privado				
7			Contratación directa				
8			Compra Menor				
9			Catalogo electrónico incluyendo convenio marco y compra conjunta				
Total							

Detalle sobre el contenido del cuadro No. 4

Nombre de la celda	Detalle de contenido
No.	Correlativo por cada objeto del gasto
Entidad	Nombre de la entidad tal como aparece en HonduCompras
Gerencia Administrativa	Nombre de la Gerencia Administrativa

Modalidad de contratación	Modalidades disponibles según la LCE y LCETME una fila por modalidad
Cantidad de procesos contratados	No. De procesos totales que se han contratado publicados o no.
Cantidad de expedientes de contratación foliados	Número de expedientes elaborados debidamente foliados.
Total de folios	Suma total de folios incluyendo todos los expedientes por modalidad
Puesto de la persona Responsable de su custodia	Nombre del puesto de la persona que custodia el expediente.

7. Publicaciones relacionadas con implementos de bioseguridad

Cuadro de procesos de contratación relacionados con la compra de implementos de bioseguridad según publicaciones en HonduCompras.

Cuadro 5: Procesos de contratación de implementos de bioseguridad

PRODUCTO DE BIOSEGURIDAD																	Porcentaje adquirido	Monto (Lps.)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
Pediluvio	Bomba fumigadora	Dispensador de gel	Termómetro digital	Desinfectantes	Aromatizadores	Guantes	Material didáctico	Gel de manos	Basureros de pedestal	Bolsa para basura	Toalla de papel para manos	Jabón antibacterial	Mascarillas	Pantallas de acrílico	Lentes protectores	Careta de Acrílico	(Cantidad de x /17) *100	
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100.00%	

Nota1: se marca con una x los productos adquiridos según publicación en HonduCompras.

Nota2: Para el calculo del porcentaje adquirido en la formula aparece 17 si el total de productos aparecen, de lo contrario se anota el numero de "x" o productos de bioseguridad.

*Se anexa al informe listado de procesos de compra de implementos de bioseguridad incluidos en el total de la tabla anterior en formato Excel seleccionados del reporte de HonduCompras con los campos que incluye el reporte generado de HonduCompras.

8. Publicaciones de procesos relacionados con las Emergencias

Procesos de adquisición relacionados con las emergencias covid-19, Eta e Iota según las publicaciones en HonduCompras.

Cuadro 6: Monto de los procesos de contratación según las emergencias COVID-19, ETA e IOTA por modalidad

No.	Entidad	Gerencia administrativa	Modalidad de contratación	Monto relacionado con covid-19 (Lps.)	Monto relacionado con Eta-Iota (Lps.)	Total
1			Licitación Pública nacional			

No.	Entidad	Gerencia administrativa	Modalidad de contratación	Monto relacionado con covid-19 (Lps.)	Monto relacionado con Eta-lota (Lps.)	Total
2			Licitación Pública internacional			
3			Licitación Privada			
4			Concurso Público nacional			
5			Concurso público internacional			
6			Concurso privado			
7			Contratación directa			
8			Compra Menor			
9			Catalogo electrónico (convenio marco y compra conjunta)			
	Total					

Detalle sobre el contenido del cuadro No. 6

Nombre de la celda	Detalle de contenido
No.	Correlativo por cada modalidad
Entidad	Nombre de la entidad tal como aparece en HonduCompras
Gerencia Administrativa	Nombre de la Gerencia Administrativa
Modalidad de contratación	Modalidades disponibles según la LCE y LCETME una fila por modalidad
Monto relacionado con covid-19 (Lps.)	Monto de contrataciones según reporte de HonduCompras relacionadas con covid-19
Monto relacionado con Eta-lota (Lps.)	Monto de contrataciones según reporte de HonduCompras relacionadas con las emergencias ETA e IOTA

9. CONCLUSIONES

Resumen de los datos de los resultados al menos una conclusión por cada cuadro incluido